

MARTES, 13 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 31

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SIETE VILLAS

CVE-2024-872 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1/2023.*

Información pública de la aprobación definitiva de la modificación de crédito número 1 del presupuesto del ejercicio 2023 de la Mancomunidad de Servicios Siete Villas.

Por el Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Siete Villas, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, ha sido aprobado definitivamente, por mayoría absoluta legal, la modificación nº 1 del presupuesto del ejercicio 2023, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIONES	AUMENTOS	PRESUPUESTO FINAL
1	Gastos Personal	368.763,08	---	3.878,12	372.641,20
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	429.359,68	---	3.601,88	432.961,56
3	Gastos Financieros	1.000,00	--	---	1.000,00
4	Transferencias Corrientes	43.200,00	---	---	64.320,00
TOTALES		865.442,76	---	7.480,00	872.922,76

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIONES	AUMENTOS	PRESUPUESTO FINAL
3	Tasas y otros Ingresos	24.400,00	---	---	24.400,00
4	Transferencias Corrientes	841.042,76	---	7.480,00	848.522,76
TOTALES		865.442,76	---	7.480,00	872.922,76

Contra la aprobación definitiva de esta modificación de presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 5 de febrero de 2024.
El presidente,
Juan José Barruetabeña Manso.

2024/872

CVE-2024-872